

REGISTRADO N° R 771
Bahía Blanca, 01 de agosto de 2017
Corresp. Expte. N° 1164/2017
(Conc. cat. 3 agrup. adm. – Departamento de Química)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

El contenido de la Resolución R- N° 518/17, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones en el Departamento de Química.

Y CONSIDERANDO:

Que por artículo 7° de la Resolución R- N° 518/17 se designa el jurado titular y suplente que deberá entender en el llamado a concurso;

Que la agente Silvina Laher presentó su excusación a intervenir como jurado suplente por la dependencia;

Que por lo expuesto corresponde aceptar la renuncia presentada y designar nuevo jurado suplente por la dependencia.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la excusación presentada por la agente Silvina Laher (Legajo N° 10737), para intervenir como jurado del concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe del área Administrativa del Departamento de Química, llamado por Resolución R- N° 518/17.

ARTÍCULO 2°: Designar en reemplazo de la agente citada en el artículo anterior, a la agente no docente María Roberta Senesi (Legajo N° 7951).

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Química, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.